Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 203/2020

Encarnación, 14 de octubre de 2020

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
Presente.-

En cuanto a la justificación de la adopción de contrato abierto por monto mínimo y máximo en el llamado a **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 384.294**; manifestamos que el contrato será abierto debido a que los bienes a ser adquiridos no tienen una vida útil determinada, algunos móviles del Municipio realizan trabajos en zonas rurales, como así otros trabajan 24 horas al día, los 7 días de la semana, como los camiones recolectores de basura o las patrulleras de la Policía Municipal. Por lo cual resulta difícil determinar la cantidad, y se opta por utilizar la totalidad del presupuesto, e ir realizando la adquisición de los bienes según necesidad del Taller Municipal. Según lo dispuesto en la Resolución DNCP N°4576/2020.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Gonzalo Miño Acosta
Director Interino de la U.O.C.

UOC/GMA/MGL